

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 43 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 29 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad 4ta Comisaría de Victoria, respecto de la actividad pública denominada “*Feria de Todo Santo*”, organizada por don MANUEL JOSÉ OVALLE, a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre 2021, entre las 09:00 y las 21:00 horas, en Avenida Arturo Prat con las intersecciones de calles Condell, Latorre y Linch, comuna de Victoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Feria de Todo Santo*”, organizada por don MANUEL JOSÉ OVALLE, a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre 2021, entre las 09:00 y las 21:00 horas, en Avenida Arturo Prat con las intersecciones de calles Condell, Latorre y Linch, comuna de Victoria.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 3/3/

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CERTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Cofré Ovalle.
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

211029/151000

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 29/10/2021 15:10

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Ricardo Monsalve Arancibia <rmonsalve@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [<mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl>]

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 14:53

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>



MUNICIPALIDAD
VICTORIA

Juntos avanzamos!

ALCALDÍA

Ord.: 16967 / 2021.-

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita e informa lo que indica

VICTORIA, 25 de Octubre, 2021

A : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER.
DELEGADA PRESIDENCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

DE : MANUEL COFRÉ OVALLE.
ADMINISTRADOR

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Municipalidad de Victoria, durante el fin de semana de los días domingo 31 de octubre y lunes 01 de noviembre, realizará la tradicional Feria de todo Santo en la Avenida Prat cerca del cementerio de nuestra comuna. Instancia que utilizan muchas familias para la venta de productos tales como: flores, alimentos y diversidad de artículos.

En consecuencia, es que solicito respetuosamente a usted, tenga a bien considerar el **cierre de calle Avenida Prat**, en su intersección con las calles Condell, Latorre y Lynch, en los siguientes días y horarios:

- Domingo 31 de Octubre : de 09:00 a 21:00 hrs.
- Lunes 01 de noviembre : de 09:00 a 21:00 hrs.

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.



[Handwritten signature]
MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cca

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Depto. De Cultura

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA		Domingo 31 de octubre y lunes 01 de noviembre del año 2021.
HORA		La actividad dará inicio ambos días desde las 09:00 hasta las 21:00 horas.
LUGAR		Cierre de avda. Arturo Prat en las intersecciones con las calles Condell, Latorre y Linch en la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O	Administrador Sr. Manuel Cofre Ovalle de la Ilustre Municipalidad de Victoria.
AUSPICIADOR		No definido.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		FERIA DE TODO SANTO.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN PRESENTACIONES ANTERIORES.

Se mantienen registros de actividades similares, en los cuales no ha existido inconveniente.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Día domingo 31 de octubre desde las 09:00 hasta las 21:00 horas; lunes 01 de noviembre desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, en avda. Arturo Prat, con las intersecciones de calles Condell, Latorre y Linch en la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Conforme a Of. N° 885, del Jefe de la Administración y Finanzas (S) de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Sr. Ricardo Monsalve Arancibia. Conforme a Of. N° 1696, del Administrador Municipal de Victoria, Sr. Manuel Cofre Ovalle.

CARACTERÍSTICAS RECINTO	DEL	Vía Pública.
NOMBRE		FERIA DE TODO SANTO.
UBICACIÓN		Vía Pública.
CAPACIDAD		No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS		No corresponde.
OTROS ESPACIOS		No.
ENTRADAS VENDIDAS		No.
RECINTO TECHADO		No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE		No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS		No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS		No.
NÚMERO DE PUERTAS		No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN		Regulado por la administración municipal.
AGUA		No indicado.
GAS		No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR		No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE		No.
UBICACIÓN		No.
MEDIOS HUMANOS		No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS		No.
NÚMERO DE CONTROLES		No.
NÚMERO DE SUPERVISORES		No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	DE	No.
UBICACIÓN		No.
TELÉFONO		No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4 de apertura.
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)
- c) Atendiendo a que en el oficio enviado por el Administrador Municipalidad de Victoria, don Manuel Cofre Ovalle, no señala que contarán con fiscalización de las medidas de resguardo y protocolos sanitarios tanto por los participantes del evento como del público en general, de si mantener personal fiscalizador de salud no existiría impedimento para la realización de dicha actividad.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida. -

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

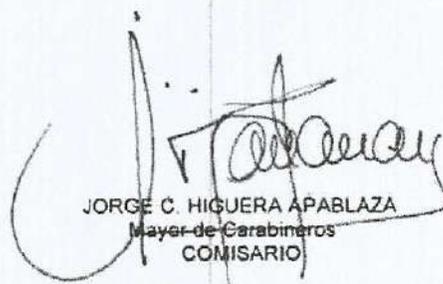
- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros), de la emergencia ante una eventual necesidad de urgencia.

- c) Los participantes deberán utilizar exclusivamente las vías dispuestas para la realización de la actividad.
- d) Coordinar con oficina de Acción Sanitaria de la comuna de Victoria, para la fiscalización de los participantes en cuanto a medidas sanitarias en relación al Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile, por medio del correo electrónico: anita.sandoval@redsalud.gob.cl.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile el Oficial Jefe y Comisario de la 4ta. Comisaria Victoria estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FERIA DE TODO SANTO"** en los términos solicitados, las que solo podrán realizar siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente.

Victoria, octubre 29 del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


.....Bno
MILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUB PREFECTO DE LOS SERVICIOS